

INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL



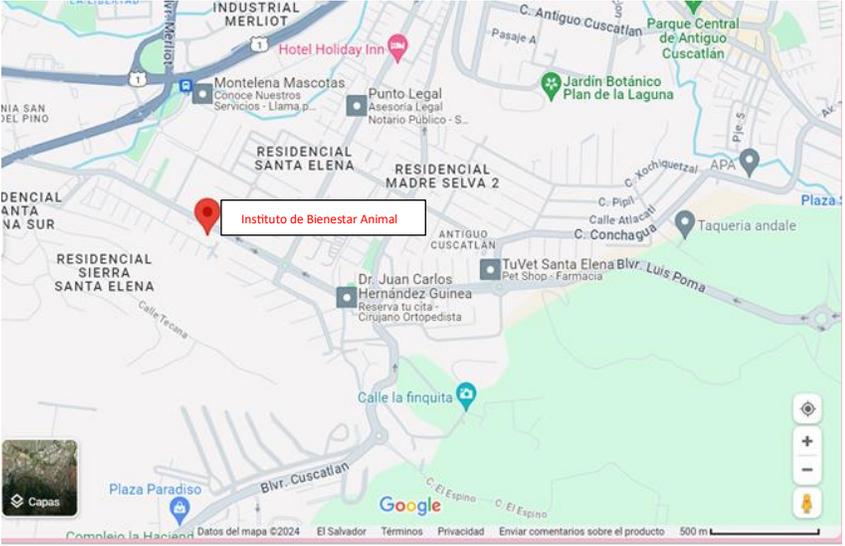
IBA

GUIA DE ARCHIVO IBA 2024

Unidad de Gestión Documental y Archivo IBA	
1 Área de Identificación	
1.1 Identificador	IBA
1.2 Forma Autorizada del Nombre	Instituto de Bienestar Animal
1.3 Formas paralela del Nombre	IBA Instituto de Bienestar Animal
1.4 otras formas del nombre	IBA
1.5 Tipo de Institución que conserva los fondos de archivo	Gestión: Entidad Autónoma Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivo Central. Tipología: Archivo de Gestión Documental.

2. Área de Contacto	
2.1 Localización y Dirección	Boulevard orden de Malta, #470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
2.2 Teléfono, Correo electrónico	Tel: 2316-7700 Correo: comunicaciones@iba.gob.sv
2.3 Personas de contacto	Claudia Lisseth Sánchez Encargada de Gestión Documental y Archivo Claudia.sanchez@iba.gob.sv

3. Área de Descripción	
3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo	<p>Somos la primera institución gubernamental de El Salvador que vela por los animales de compañía y silvestres en cautiverio, y somos el máximo ente que regula y aplica la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal, que tiene como máximo objetivo construir una sociedad de respeto hacia todo ser vivo. Luego de muchas planificaciones y un arduo trabajo, esta entidad pudo concretarse cuando el 26 de mayo de 2016 la Asamblea Legislativa aprobó esta importante normativa.</p> <p>La solidificación de esta autónoma, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), inicio como un sueño del Presidente Nayib Bukele, que ahora es una realidad. En sus propuestas electorales siempre tomo en cuenta el bienestar animal como un eje de trabajo clave, pues con ello se trazo difundir la ética del cuidado y respeto, consolidar una fuerza de cohesión social y lograr un impacto positivo en aspectos de salud publica, contribuyendo así a cumplir los objetivos de su quinquenio.</p> <p>Desde el 20 de mayo 2022, Bienestar Animal garantiza la protección y el buen cuido de mascotas y los animales silvestres</p>

	<p>que habitan el Centro de Resguardo Temporal (exparque Zoológico Nacional), reconociendo jurídicamente su condición de seres vivos y sintientes, capaces de experimentar alegría, dolor y sufrimiento y reflejar diversas emociones caminamos a la construcción de un país defensor de aquellos que no tienen voz.</p>
<p>3.2 Contextos Cultural y Geográfico</p>	
<p>3.3 Atribuciones/Fuentes Legales</p>	<p>Ley Especial de Protección y Bienestar Animal</p> <p>Art. 1- La presente Ley tiene como objetivo garantizar el bienestar, la protección y el buen cuidado de los animales de compañía y a los animales silvestres, reconociendo jurídicamente su condición de seres vivos y sintientes, capaces de experimentar alegría, sufrimiento, dolor y reflejar emociones, y su protección integral contra todo acto de crueldad causado o permitido por las personas, directa o indirectamente, para prevenir que les ocasione sufrimiento, lesiones físicas, etológicas o hasta la muerte; en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.</p> <p>Para el caso especial de los animales silvestres, se deben garantizar las condiciones de refugio y hábitat adecuados, en condiciones optimas de su entorno natural o adecuando en lo posible lo que corresponda a su entorno natural.</p> <p>Art.2- La presente Ley tiene por finalidad</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Proteger la vida de los animales de compañía, así como establecer un control directo para evitar el abuso, maltrato y actos de crueldad de cualquier tipo sobre los animales que puedan estar en peligro de maltrato o que hubieren sufrido alguno. b) Proteger la vida, salud y condiciones de los animales silvestres, garantizando una adecuada atención para su

	<p>desarrollo, que permita su bienestar, buen cuidado, manejo y control, en condiciones optimas de su entorno natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Generar una cultura ciudadana de buen cuidado y de optimas condiciones de vida hacia los animales, a través de la educación, sensibilidad y concientización. d) Fomentar la participación ciudadana para la aceptación, tolerancia y adopción de medidas tendientes a la protección de animales de compañía. e) Prevenir erradicar y sancionar todo acto de crueldad o tráfico ilícito contra los animales de compañía y animales silvestres, evitándoles sufrimiento. f) Promover el respaldo de los sujetos obligados para crear las condiciones de subsistencia, recuperación, rehabilitación y reincorporación para todos los animales de compañía y animales silvestres que sufran maltrato de cualquier tipo. g) Velar por la salud y bienestar de los animales de compañía y animales silvestres, promoviendo su adecuada reproducción y el control de zoonosis. h) Promover la participación de las entidades publicas privadas, organismos no gubernamentales que se dedican a la protección de animales y de todos los actores sociales, dentro del cumplimiento de la legislación aplicable. <p>MISION: Promover y garantizar el bienestar y protección integral de animales de compañía y silvestres en cautiverio en El Salvador, y prevenir los riesgos o amenazas de su vulneración, cimentando así una sociedad salvadoreña compasiva con todo ser vivo.</p> <p>VISION: Ser el principal promotor en la construcción de una cultura de país en el que se respete y promueva el bienestar animal y la disminución de los problemas de maltrato, para una convivencia armoniosa donde se generen las condiciones de protección, salud y vida integral que los animales merecen.</p>
3.4 Estructura Administrativa	

<p>3.5 Gestión de documentos y política de Archivo</p>	<p>La producción de la información es dinámica y fluida entre las diferentes Unidades que la conforman. El sistema de archivo se aplicará en todos los archivos ubicados en las diferentes Unidades organizacionales de la Institución, entre ellos los archivos de gestión y posteriormente la conformación del Archivo Central. Cada acción de transferencia de documentos entre las Unidades y la Unidad de Archivo, será coordinada y supervisada para implementar dinámicas de trabajo eficientes que faciliten la recuperación de los documentos. Se conocerá y detallará la dinámica de flujo documental en cada una de las unidades o departamentos de IBA. Los ingresos de documentos se efectúan por generación propia y por transferencia.</p>
<p>3.6 Edificio</p>	<p>El Sistema de Archivo de Gestión Documental estará ubicado en las instalaciones de IBA</p>
<p>3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas</p>	<p>El sistema de Archivo de IBA dispone de un único fondo documental que data desde la creación de la Institución producto de las funciones que realiza. En la actualidad no contamos con un espacio asignado para el funcionamiento del Archivo Central.</p>
<p>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>Actualmente se realiza un proceso de organización documental que culminara con la elaboración de los instrumentos y guías utilizando normas archivísticas, con el objetivo de dar accesibilidad a la información que los interesados requieran. La información oficiosa es publicada por medio del sitio web de la institución y se encuentra disponible por medio del portal de transparencia.</p>

4. Área de Acceso

4.1 Horarios de Apertura	<p>El horario de atención al público en la Unidad de Acceso a la Información Pública donde puede hacer solicitudes para la consulta de los documentos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública es: Lunes a viernes de 8:00 am a 3:30 pm. Cerrado en Períodos vacacionales: Semana Santa. Día del trabajador 1 de mayo. Día de la Madre 10 de mayo. Día del Padre 17 de junio. Fiestas patronales de mes de agosto Día de la Independencia 15 de septiembre. Día de los Difuntos 2 de noviembre. Fiestas Navideños 23 de diciembre al 2 de enero.</p>
4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso	<p>Para el ingreso se debe presentar un documento de identidad al personal de vigilancia. Las consultas de usuarios externos se realizan a través de la UAIP por medio de solicitud que proporciona el Oficial de Información Requisitos: - Presentar documento de identificación DUI, Carnet Minoridad o Estudiante, Pasaporte. - Llenar la solicitud de información, con los datos establecidos en el Art 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Para el personal interno, Archivo Central proporciona una boleta de préstamo la cual debe completar datos solicitados</p>
4.3 Accesibilidad	<p>Boulevard orden de Malta, #470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad</p>

5. Área de Servicio	
5.1 Servicio de ayuda a la investigación	<p>Los servicios de consulta y ayuda a la investigación se gestionan en la Oficina del Gestión Documental y Archivo a través del Oficial de Información.</p>
5.2 Servicios de reproducción	<p>Se cuenta con impresor multifuncional (Impresiones, Copias, Escáner)</p>
5.3 Espacios públicos	

6. Área de Control	
6.1 Identificador de descripción	<p>Guía de Organización de archivo IBA</p>
6.2 Identificador de la Institución	<p>IBA Instituto de Bienestar Animal Unidad de Gestión Documental y Archivo</p>

6.3 Reglas o Convenciones	ISDIAH (Norma Internacional para la descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivo) ISO 8601.
6.4 Estado de Elaboración	Descripción elaborada para uso externo e interno.
6.5 Nivel de Detalle	Descripción Completa.
6.6 Fecha de creación, revisión o eliminación	
6.7 Lenguas y escrituras	Español
6.8 Fuentes	Sitio Web de IBA comunicaciones@iba.gob.sv
6.9 Notas de mantenimientos	Claudia Lisseth Sánchez, Encargada de Gestión Documental y Archivo